



San José, 11 de diciembre de 2020

FCPR-97-DIC -2020.

Señoras y señores:

Presidentes

Juntas Directivas

Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Estimados señoras y señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU).

Sirva la presente para informarles que se abre la convocatoria para nombrar un miembro titular para la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO que cuenta en su estructura con un Comité Ejecutivo conformado por un órgano colegiado de diferentes instancias públicas y de la sociedad civil.

En el Artículo N.6, inciso d) se establece el nombramiento de un representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica para que conforme dicho Comité. A esta fecha, la representación de la Federación la funge la señora Flor Cubero Venegas, cuyo nombramiento se venció en noviembre de 2020.

Los miembros del Comité Ejecutivo ostentan su cargo ad honorem por un periodo de cuatro años y podrán ser reelectos por dos períodos iguales.

Es importante destacar que, el Comité Ejecutivo se reúne el primer martes de cada mes, a las 09:00 am, en la sede de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO (Barrio Escalante, del Instituto de Idiomas INTENSA, 50 metros al este, casa celeste con azul a mano izquierda, casa N.3345). Sin embargo, debido a la emergencia actual por COVID-19, las sesiones del Comité ejecutivo se están llevando a cabo de manera virtual

### Requisitos

Licenciatura o Bachiller Universitario.

Dado lo anterior, los invitamos a postular **un candidato(a)** a dicha Comisión. A continuación, se indican los requisitos que debe cumplir cada candidato(a) según la normativa de FECOPROU.

Requisitos solicitados por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica:

- Adjuntar hoja de vida de cada candidato(a).



- Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales y que se ajusta a lo dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.
- Copia de sus títulos universitarios.
- Copia de su cédula de identidad.
- Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.
- Comprobante de que el Colegio Profesional está al día con las cuotas a la Federación aportado copia del último recibo cancelado.
- La Presidencia del Colegio proponente debe dar fe mediante una carta indicando que el Postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas.
- El candidato (a) debe estar presente el día de la elección. La Federación comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora y el lugar.

**La fecha límite para el envío de toda la documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de Junta Directiva, es el día 08 de febrero de 2021 al correo : [asistente@fecoprou.or.cr](mailto:asistente@fecoprou.or.cr).**

Para consultas adicionales favor comunicarse al número de teléfono: 83525846.

Sin más por el momento, se despide atentamente,

**Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón**

**Presidente**

**Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines**

**Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

**Móvil: (506) 8812-8614**